



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 055-2022-FE-UNAP

Iquitos, 15 de marzo de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, la necesidad de viabilizar información académica y administrativa en el Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de seguir atendiendo con las actividades académicas y administrativas en el Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería, se encarga como **Responsable del Laboratorio de Cómputo** a la **Mgr. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS**, a partir del 1 de enero al 30 de junio del 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

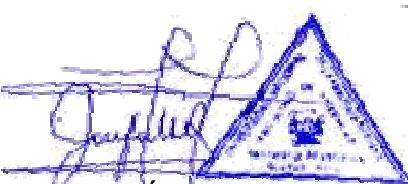
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar a la **Mgr. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS** como **Responsable del Laboratorio de Cómputo** de la Facultad de Enfermería, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

C.c.:Interesada, Archivo.